

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.811/16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Adoptado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de Junio de 2016, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento municipal de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Arévalo, se expone al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones o sugerencias, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado.

En Arévalo, 13 de julio de 2016.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.